MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 0328-ORRHH-INMP-2023

Resolución Administrativa

Lima, 26 de mayo de 2023

Visto el Expediente N° 23-10958-1 sobre solicitud de Comisión de Servicio por Capacitación del M.C. Giancarlo Varela García;

CONIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y el numeral 6.5.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado con la Resolución Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, establecen las condiciones para la Comisión de Servicio del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N°0088-2023-APCI/DGNI, el Director de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que la Embajada de la República Popular de China en el Perú, en el marco del Programa Bilateral de Capacitación China-Perú para el año 2023, va a realizar el "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú" que se dictará del 30 de mayo al 13 de junio del año 2023, en la República Popular de China;

Que, con Oficio N° 906-2023-DG-INMP, el Director General del Instituto Nacional Materno Perinatal, eleva la propuesta como participante al Seminario mencionado en el párrafo precedente, al M.C. Giancarlo Varela García, Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, considerando prioritario el fortalecimiento y desarrollo del potencial humano, a fin de contribuir a mejorar la calidad de atención a nuestros pacientes;

Que, según Hoja de Envío de Trámite Documentario, el Director General, aprueba la Comisión de Servicio por Capacitación, solicitada por el M.C. Giancarlo Varela García, para asistir al "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú", del 27 de mayo al 16 de junio conforme al itinerario de vuelo, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
Director Ejecutivo de Administración
Instituto Nacional Materno Perinatal
M. UGARTE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la comisión de servicio por capacitación con goce de haber, con efectividad del 27 de mayo al 16 de junio de 2023, a don **Giancarlo Varela García**, Médico Especialista del Instituto Nacional Materno Perinatal, para que asista al "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú" a desarrollarse en la República Popular de China.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG//.
C.C.:

☐ DG	☐ EF. CyE	☐ EF. Rem.	☐ Archivo
☐ OEA	☐ EF. CA	☐ EF. REyL	
☐ OEI (Portal)	☐ EF. Pto.	☐ Interesado (a)	